



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00012 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 00006-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, Resolución Directoral N° 00535-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 22 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00535-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 22 de julio del 2022,, Resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, con efectividad a partir de la fecha, al **MG. WILMER JHON DAVIS CARRILLO**, en el cargo como Director Ejecutivo de Epidemiología, con Código de Plaza N° 320748, Nivel F3 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones;

Que, mediante Memorando N° 00006-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo de **CESE de ENCARGATURA** al **MG. WILMER JHON DAVIS CARRILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo de Epidemiología, con Código de Plaza N° 320748, Nivel F3 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, asimismo **DESIGNAR** en dicho cargo al **BLGO. RICARDO GAMBOA MORÁN**, a partir del 02 de enero del 2023;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La **Designación** consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, la misma que no debe exceder el ejercicio presupuestal vigente;

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°. - Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00012 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección General;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, al **MG. WILMER JHON DAVIS CARRILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo de Epidemiología, con Código de Plaza N° 320748, Nivel F3 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, al **BLGO. RICARDO GAMBOA MORÁN**, en el cargo de Director Ejecutivo de Epidemiología, con Código de Plaza N° 320748, Nivel F3 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AH/W/DG
LRM/H/DEA
JMMA/DEGyDRH
CELO/DOAJ
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
AIRHSP ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Logajo
Archivo/.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dra. Ariana Ho Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL